



**CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMITÉ DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA OFICINA REGIONAL DE
LA UNESCO EN MONTEVIDEO**

En el marco de la asociación entre la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo y el Comité de Inteligencia Artificial en Inteligencia Artificial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se propone trabajar conjuntamente en relación con las siguientes actividades:

Objetivo general:

Fortalecer la cooperación entre las partes para promover el desarrollo ético y responsable de la inteligencia artificial en el ámbito de la justicia, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la transparencia, el acceso a la justicia y los derechos humanos.

Asimismo, esta cooperación se enmarca en los esfuerzos internacionales orientados a promover un desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales, tomando especialmente como referencia las discusiones y estándares emergentes vinculados a las Directrices para el uso de sistemas de IA en tribunales y juzgados. En este contexto, las partes buscarán contribuir al fortalecimiento de capacidades, la reflexión ética y la construcción de marcos de gobernanza que garanticen la transparencia, la supervisión humana, la protección de derechos fundamentales y el acceso equitativo a la justicia en entornos de transformación digital.

1. Ética de la Inteligencia Artificial y Justicia

Las Partes colaborarán en la promoción de estándares y principios éticos aplicables al desarrollo y uso de inteligencia artificial en los sistemas judiciales.

En lo práctico, se impulsarán:

- Espacios de diálogo técnico y multi-actor
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas
- Desarrollo de materiales y recomendaciones técnicas
- Reflexión sobre riesgos, oportunidades y desafíos regulatorios



2. Formación y fortalecimiento de capacidades

Las Partes promoverán actividades de capacitación dirigidas a operadores judiciales, funcionarios públicos, academia y otros actores relevantes.

Estas acciones podrán incluir:

- Seminarios y talleres especializados
- Cursos sobre inteligencia artificial y justicia
- Espacios de intercambio regional e internacional
- Desarrollo de contenidos formativos conjuntos

3. Investigación y generación de conocimiento

Las Partes podrán impulsar estudios, documentos técnicos y espacios de análisis vinculados a:

- IA y debido proceso
- Transparencia algorítmica
- Sesgos y discriminación algorítmica
- Protección de derechos humanos en entornos digitales
- Gobernanza de tecnologías emergentes en el ámbito judicial

4. Innovación y transformación digital

Las Partes promoverán el intercambio de experiencias sobre innovación pública y transformación digital en la justicia, incluyendo:

- Uso estratégico de datos
- Automatización responsable
- Herramientas de apoyo a la gestión judicial
- Buenas prácticas de gobernanza tecnológica

5. Cooperación regional e internacional

Las Partes podrán articular acciones con otros organismos judiciales, universidades, centros de investigación, organismos internacionales y actores de la sociedad civil,

fortaleciendo redes regionales de cooperación sobre inteligencia artificial y justicia.

6. Comunicación y visibilidad

Se desarrollarán acciones conjuntas de comunicación para visibilizar las iniciativas impulsadas en el marco de esta cooperación.

Esto podrá incluir:

- Difusión institucional conjunta
- Eventos y seminarios públicos
- Publicaciones y documentos técnicos
- Campañas de sensibilización y divulgación



Ernesto Fernandez Polcuch
Director
Oficina Regional de UNESCO en Montevideo